



**JUZGADO CUARTO (4º) CIVIL DEL CIRCUITO DE
BOGOTÁ D.C.**

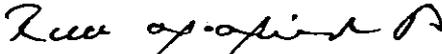
**CONSTANCIA SECRETARIAL – FIJACIÓN EN LISTA
TRASLADO / LIQUIDACIÓN DEL CRÉDITO**

PROCESO: **EJECUTIVO por COSTAS seguido o Acumulado al**
Ppal. [VERBAL - PERTENENCIA]
RAD. No. **110013103-004-2018-00063-00**

Bogotá D.C.--- Se deja constancia que el día de hoy, veinticuatro (24) de Marzo de Dos Mil Veintitrés (2023), a la hora de las 8:00 a.m., dando cumplimiento a lo preceptuado en el art. 446-2 del C. G. del P. en conc. con el art. 110 de la misma obra procesal, SE FIJA EN LISTA, por un (1) día y queda a disposición de la contraparte <la ejecutada>, por el término legal [de tres (3) días], a partir del día siguiente de la fijación, la Liquidación del Crédito presentada por el(la) apoderado(a) judicial del ejecutante <memorial allegado al correo electrónico, se hizo impresión para adosar al exp. F – fls. 20, 21 del C. No. 9 de 10> dentro del asunto en referencia. –

Empieza a correr: El día 27/03/2023 a las 8:00 a.m.
El traslado se surtirá los días: 27, 28 y 29 de marzo de 2023
Vence: El día 29/03/2023 a las 5:00 p.m.

NOTA: En atención a la prevalencia de la virtualidad, del referido TRASLADO se hace la nota correspondiente en el módulo respectivo del sistema (S.I.J.C.) - Siglo XXI, la lista en que es incluido este traslado se mantendrá a disposición de las partes en el juzgado dado que se encuentra permitido el acceso al público sin restricción alguna y se trata de un proceso que se tramita en físico, no obstante, igualmente es publicitado en el sitio Web o link del microsítio del Juzgado dispuesto en la página de la Rama Judicial, todo ello para agotar trámite procedimental y sin perjuicio de lo que resuelva el Despacho en la medida que el demandado a la fecha no ha constituido nuevo apoderado y, ante la renuncia de quien venía representándole.


RUTH MARGARITA MIRANDA PAENCIA
SECRETARIA

Señor

JUEZ CUARTO CIVIL DEL CIRCUITO DE BOGOTÁ D. C.

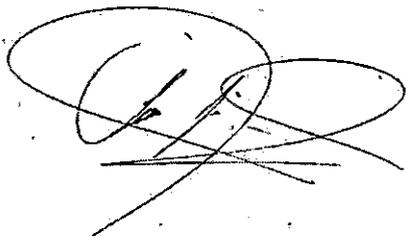
ccto04bt@cendoj.ramajudicial.gov.co

E. S. D.

Referencia: PROCESO VERBAL DE PERTENENCIA DE RAFAEL EMIRO TUDELA VIVAS contra FERNANDO GONZALEZ ORTIZ e IDENTERMINADOS. Radicación No. 2018-00063. Solicitud trámite.

LUIS ISAAC GOMEZ MORALES, identificado como aparece al pie de mi firma y portador de la tarjeta profesional No. 90768 del Consejo Superior de la Judicatura, obrando en mi carácter de apoderado de la parte demandada – ejecutante en el proceso de la referencia; por medio del presente escrito le solicito respetuosamente a este despacho se de impulso al proceso ordenando el trámite procesal de ley teniendo en cuenta que en el proceso se presentó, aun sin entrar al despacho y por ello sin resolver, memorial el 26 de julio de 2022.

Respetuosamente;



LUIS ISAAC GOMEZ MORALES

C. C. No. 17.345.772

T. P. No. 90.768 del C. S. de la J.

E-mail: luisisaacg@hotmail.com

Celular: 3102028957

Carrera 7 No. 12 B-84 oficina 805 de Bogotá D. C.

RV: Proceso No. 2018-00063. Solicitud trámite.

Juzgado 04 Civil Circuito - Bogota - Bogota D.C. <ccto04bt@cendoj.ramajudicial.gov.co>

Mar 27/09/2022 10:05

Para: Nestor Julio Molina Mape <nmolinam@cendoj.ramajudicial.gov.co>

Atentamente,

JOVANY FERNANDO DÍAZ LARA

ESCRIBIENTE

JUZGADO 004 CIVIL DEL CIRCUITO DE BOGOTÁ

IMPORTANTE:

PARA DAR TRAMITE A SU MEMORIAL DEBE COLOCAR EN EL ASUNTO EL NUMERO DEL RADICADO DEL PROCESO Y LAS PARTES, EL ARCHIVO QUE SE ADJUNTE DEBE SER EN PDF.

Si su escrito se envía con posterioridad a las 5:00 pm, se entenderá radicado a las 8:00 am del día siguiente hábil, por lo que será atendido conforme a su orden de recepción y a los términos procesales vigentes.

Así mismo el respectivo memorial será agregado al expediente digital o físico para su trámite.

De: LUIS ISAAC GOMEZ <luisisaacg@hotmail.com>

Enviado: martes, 27 de septiembre de 2022 12:46 a. m.

Para: Juzgado 04 Civil Circuito - Bogota - Bogota D.C. <ccto04bt@cendoj.ramajudicial.gov.co>;
luisisaacg@hotmail.com <luisisaacg@hotmail.com>

Asunto: Proceso No. 2018-00063. Solicitud trámite.